



D/ 68

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2025-3-18-0000134

Montevideo, 24 JUL. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de enero de 2025 (número interno 98.430);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en comisión de servicio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Alférez de Navío (CG) Juan Bracco, para realizar los "Cursos de Capacitación en Hidrografía y en Oceanografía y de Capacitación Secundaria en Meteorología para Oficiales", desde el 2 de febrero hasta el 13 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada solicitó la modificación del numeral 4º de la citada Resolución, estableciéndose que el gasto referido se imputará al Programa 421 "Sistema de Información Territorial", Proyecto 738 "Equipamiento e Instrumental del Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 citada, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015;

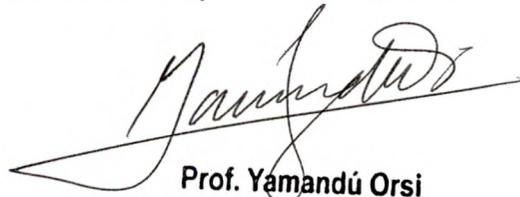
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Modificase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de enero de 2025 (número interno 98.430), estableciéndose que DONDE DICE: “Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior”; DEBE DECIR: Impútase el gasto referido al Programa 421 “Sistema de Información Territorial”, Proyecto 738 “Equipamiento e Instrumental del Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología”.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


VALERIA CSUKASI